



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 12 de abril de 2019, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a estudiantes, año 2019.

BDNS(Identif.): 452016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes matriculados, a fecha de realización de la actividad correspondiente, en estudios oficiales de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—*Finalidad.*

Ayudas a la promoción educativa, cultura, profesional y científica.

Tercero.—*Bases Regulatorias.*

Resolución de 8 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que establecen las Bases Regulatorias para la concesión de ayudas a estudiantes (BOPA 21-III-2017).

Cuarto.—*Modalidades.*

Modalidad 1: Ayudas al transporte para la realización de viajes y visitas colectivas de interés académico con el informe favorable de un profesor o grupo de profesores con docencia en el Centro.

Modalidad 2: Ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte a los estudiantes que realicen prácticas externas curriculares dentro del territorio nacional.

Modalidad 3: Ayudas para la realización de proyectos o actividades culturales y académicas colectivas de interés para la comunidad universitaria siempre que cuenten con el informe favorable del Decano o Director del Centro y bajo la responsabilidad de un profesor o grupo de profesores con docencia en el mismo, o informe favorable del Vicerrector relacionado con la actividad.

Modalidad 4: Ayudas para la presentación de comunicaciones en congresos y reuniones científicas.

Modalidad 5: Ayudas para la asistencia de representantes de estudiantes a reuniones nacionales o internacionales de organizaciones estudiantiles, previo informe del Decano o Director del Centro o del Vicerrector competente en materia de Estudiantes.

Modalidad 6: Ayudas para la realización de actividades organizadas por Asociaciones Universitarias de Estudiantes que figuren en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Oviedo.

Modalidad 7: Ayudas al transporte para la realización de actividades de difusión universitaria con el informe favorable del Decano/Director o de la Vicerrectora competente en materia de Estudiantes.

Quinto.—*Importe.*

La financiación de la convocatoria será con cargo a la aplicación 15.01 423A 481.07 por importe global de 80.000,00 € (ochenta mil euros).

Se establecen 3 procesos de selección a lo largo del vigente ejercicio presupuestario, cuyos importes máximos y períodos se indican a continuación:

- 40.000 € comisión de mayo.
- 20.000 € comisión de septiembre.
- 20.000 € comisión de noviembre.

Sexto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación en extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Se establecen tres procesos de selección, valorándose las solicitudes presentadas hasta las fechas límite que se indican a continuación:

7 de mayo de 2019.

31 de agosto de 2019.

15 de noviembre de 2019.

Séptimo.—*Otros datos.*

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 12 de abril de 2019.—La Vicerrectora de Estudiantes.—Cód. 2019-04298.